

disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 4.505, promovido por don Luis María Aramburri Garmendia, contra Resolución de este Ministerio de 27 de enero de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.505, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Luis María Aramburri Garmendia contra resolución de este Ministerio de 27 de enero de 1967, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Luis María Aramburri Garmendia contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete denegando la inscripción del solicitado modelo de utilidad industrial número ciento once mil doscientos cuarenta y seis, y desestimando igualmente dicho recurso, debemos declarar y declaramos la validez en derecho del acto impugnado, absolviendo a la Administración de la demanda sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de enero de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 4.501, promovido por «Laboratorios Liado, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Ministerio de 18 de febrero de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.501, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Liado, S. A.», contra Resolución de este Ministerio de 18 de febrero de 1966, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de «Laboratorios Liado, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, publicada en su «Boletín Oficial» de diez de mayo del mismo año, debemos anular y anulamos la citada resolución en cuanto concedió la marca internacional «Minet», por no ser conforme a derecho, sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de enero de 1973 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.505, promovido por «S. A. Tega», contra Resolución de este Ministerio de fecha 13 de febrero de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4.505, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «S. A. Tega» contra Resolución de este Ministerio de 13 de febrero de 1967, se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1972 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Anónima Tega» (contra acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis y en reposición de trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete denegando la inscripción del nombre comercial de igual denominación número cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos, para la explotación de una industria mecánica dedicada especialmente a la mecanización de cigüeñales y a la construcción de piezas y accesorios para la industria del motor», debemos anular y anulamos los actos administrativos que se refieren como contrarios a derecho, y en su virtud debemos proceder a la inscripción en el mencionado Registro del nombre comercial «Sociedad Anónima Tega» número cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos, a fin de amparar las expuestas actividades de la Compañía solicitante, sin hacer especial condena de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 11.512. Nombre: «Curra». Mineral: Plomo. Hectáreas: 60. Término municipal: La Roca de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 12 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT.-1123 ac/rt.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 25 a 75 KVA, del centro de transformación de la localidad de Valdeobispo, para mejora del servicio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1775/67, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1959 y reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2619/66.